

# Sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 25 de Marzo de 1.976.

- ALCALDE -

D. Mariano Fernando

- ASISTENTES -

D. Perfecto Hermida

D. Miguel Marqués

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. Santiago Martínez

D. Alfredo Adán

D. José Oliver

D. Manuel Azenzio

D. Juan José Marqués

D. Constantino Fuentes

D. Román Alcalá

D.ª M.ª Carmen Salomón

- SECRETARIO -

D. Angel Moreno Roda

- INTERVENTOR -

D. Miguel Buj Herrero

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y siempre Heroica, Abnegada y Martín, ciudad de Teruel, siendo las 20'10 horas del día 25 de Marzo de 1.976, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión Plenaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, los Srs. Tte. de Alcalde D. Perfecto Hermida, D. Miguel Marqués, D. Manuel Blasco, D. Pedro Muñoz, D. Santiago Martínez Buj, Concejales D. Alfredo Adán Gontalvo, D. José Oliver, D. Manuel Azenzio, D. Juan José Marqués, D. Constantino Fuentes, D. Román Alcalá, D.ª M.ª Carmen Salomón Boix, con la ausencia excusada de D. Tomás Fortea Gómezt, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno Roda, y en presencia del Interventor D. Miguel Buj Herrero, con el quórum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día, los siguientes asuntos.

## I.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR: Se dio lectura al borrador de la sesión anterior de fecha 26 de febrero, aprobándose por unanimidad.

## II.- PLAN UNICO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL BIENIO 1.976-

77: Por el infrascrito Secretario General se da lectura al anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el B.O. de la provincia de Teruel n.º. 34/76, de 19 de marzo, relativo al referido Plan Unico de Obras y Servicios, en el que se refunden el de Cooperación Provincial, el de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y cualquier otro financiados con ayuda estatal o de sus Organismos autónomos, terminando el plazo de solicitudes el día 3 de Abril próximo y exigiéndose para participar en el concurso la presentación de los correspondientes proyectos técnicos. Ante la necesidad de preparar la documentación precisa para participar en el concurso convocado, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1º: Que por la Sección Municipal de Agricultura se formulen memorias valoradas de los proyectos que, a juicio de la Comisión Municipal Informativa de Fomento, haya de solicitarse su ejecución con cargo al involucrado Plan Unico de Obras y Servicios Provinciales, pasando posteriormente los dictámenes emitidos a resolución de este Pleno en sesión extraordinaria que

al efecto habrá de ser convocada.

2º: Que por la Sección Municipal de Arquitectura se cite a los distintos alcaldes de Barrio del Municipio a fin de que por los mismos se manifiesten las necesidades más perentorias de aquellos y con base en las mismas se confeccionen las correspondientes Memorias valoradas y posteriores proyectos técnicos, a fin de solicitar su ejecución con cargo al aludido Plan en los casos que el Ayuntamiento Pleno estime convenientes.

III.- MOTION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA SOBRE CONCESION DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD, EN SU CATEGORIA DE ORO, A LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA: Dada lectura por el infrascrito Secretario a la motion de referencia en la que se recogen las obras, realizaciones de todo tipo y colaboraciones prestadas por la expresada Entidad a lo largo del tiempo que lleva funcionando en nuestra ciudad y Provincia, tras breve deliberación, de conformidad con lo determinado en el artº. 7 del Reglamento de Honores y Distinciones aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de mayo de 1957, se acuerda por unanimidad iniciar la tramitación del oportuno expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con motivo del centenario de su creación, el cual habrá de ser dictaminado por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación y resuelto por este Ayuntamiento Pleno en votación secreta.

IV.- SOLICITUD DE TERRENOS MUNICIPALES EN EL POLIGONO INDUSTRIAL POR "ABONOS TERUEL S.A.": Se pasa a examinar a continuación el expediente nº 73/76, instruido a instancia de D. Arturo Lorente Pérez, en nombre y representación de "Abonos Teruel S.A.", propietario de las parcelas nºs. 30 y 31 del Polígono Industrial La Paz, en solicitud de adjudicación directa de los terrenos existentes en el Baranco por donde discurre el colector general de dicho Polígono, lindante con la parcela nº 30.

CONSIDERANDO: Que es competencia de la Corporación Municipal en pleno la enajenación directa de tales terrenos, al amparo de la excepción limitatoria prevista en el artº. 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la cual habrá de regirse por el Pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de Septiembre de 1975 y rectificado en la de 28 de Diciembre de 1967.

CONSIDERANDO: Que en las sesiones celebradas por la Comisión

Permanente el día 17 de Diciembre de 1.974 y por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Octubre de 1.975 se fijaron las condiciones complementarias para la enajenación de los terrenos municipales sitos en el Barranco por donde discurre el colector General del Polígono Industrial.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad:

1º: Enajenar directamente a "Abonos Tenuel S.A." los terrenos municipales por donde discurre el colector del Polígono Industrial La Pat que lindan al Norte con el expresado colector, Sur con parcela n.º 30, Este con más terrenos de propiedad municipal y Oeste con calle A-1, con superficie Total de 3.700 m<sup>2</sup>, por el precio total de 355.200 pts.

2º: La enajenación de los referidos terrenos se lleva a cabo con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-administrativas referenciado y al cumplimiento de las siguientes condiciones específicas:

a) El adquirente queda obligado al relleno del barranco por donde discurre el colector general a lo largo de la parcela n.º 30, de su propiedad, y a llevar a cabo la construcción de los correspondientes pozos de registro del colector, mediante fábrica de ladrillo macizo de un asta de espesor formada con mortero de cemento, de 1 m. de diámetro interior, con escalera de pates y tapa de hierro fundido en la coronación.

b) El cerramiento de los terrenos adquiridos se efectuará por el adquirente, previo señalamiento de línea que hará la Sección Municipal de Arquitectura, previniéndose en principio un retranqueo de 3 m. a cada lado del eje del colector, si bien el mismo podrá ser modificado a fin de sanear las curvas que el trazado del colector habrá de imponer al vallado.

3º: Facultan a la Alcaldía Presidencia para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

V.- SOLICITUD DE D. BENITO ANDRÉS ESTEBAN Y OTROS DE LA RESERVA DE LA PARCELA N.º 68 DEL POLIGONO INDUSTRIAL: Examinada la instancia de referencia, de fecha 11 de febrero del año en curso, dictaminada de conformidad por la C.M. Informativa del Polígono Industrial en su reunión del día 10 del mes de la fecha, y dado que Tenuel Industrial S.A. ha renunciado expresamente a la reserva de tal parcela que la fue concedida por Acuerdo Plenario adoptado en sesión de 25 de abril de 1.974, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad reservar a la Sociedad cuya constitución está tramitando



do los solicitantes la parcela de referencia durante un periodo de 6 meses a contar desde la notificación del presente acuerdo, transcurrido el cual se prorrogará por otro periodo igual caso de no haber otra solicitud de adjudicación y si la hubiera se notificará al Sr. Andres Esteban y demás solicitantes para que decidieran sobre su adquisición.

VI.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES PARA CONTRATACION DIRECTA DE LAS OBRAS DE "ILUMINACION Y ELECTRIFICACION DEL PARQUE MUNICIPAL DE TERUEL: Dada cuenta del expediente tramitado para ejecución del Proyecto Técnico de "Iluminación y Electrificación del Parque Municipal de Teruel" del que es autor el Ingeniero Industrial D. Emilio Gómez Tenel, a la vista de la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Parques y Jardines, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 341.c) de la vigente Ley de Régimen Local y arts. 41 y 43 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones de aplicación, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1º: Declarar de urgencia la ejecución de las obras de referencia, en base a la proximidad de la inauguración oficial del Parque Municipal, prescindiendo del trámite licitatorio que para las mismas se había previsto por acuerdo de este Pleno adoptado en sesión del día 26 de febrero del año en curso.

2º: Adjudicar la ejecución de tales obras por el sistema de concierto directo previsto en los preceptos legales antes citados.

La adjudicación directa de tales obras se hace a favor de D. JUAN PEREZ LAINEZ por 12 votos a favor y uno en contra que propugna la adjudicación directa a la misma empresa que tiene adjudicadas las obras del Parque Municipal en ejecución, rigiéndose tal adjudicación por el pliego tipo de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de Abril de 1.971 y por el precio total de UN MILLON OCHOCIENTAS MIL VEINTISEIS PESETAS (1.800.026) Ptas. a que asciende el importe total del proyecto a ejecutar.

3º: Facultar a la Alcaldía Presidencia para que otorgue la correspondiente escritura pública de ejecución de obras.

VII.- PROPUESTA DE LA SECCION MUNICIPAL DE ARQUITECTURA PARA LA DETERMINACION DE LA ALTURA DE EDIFICIOS EN EL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD: Dada cuenta del estudio realizado por el Sr. Arquitecto Municipal

para cumplir con lo ordenado en el apartado II. 4º) de la Resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 14 de diciembre de 1975 por la que se aprueban las Normas complementarias del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, con las rectificaciones expuestas en el expresado apartado II), tras breve deliberación se acuerda por unanimidad aprobar el estudio elevado por el Sr. Arquitecto Municipal a este Pleno y remitir el mismo, en triplicado ejemplar al Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo a los efectos procedentes.

VIII.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCION DEL PLANO FOTOGRAFOMETRICO DEL CASCO URBANO Y ZONA DE INFLUENCIA DE TERUEL: Examinado el Pliego de condiciones de referencia, dictaminado de conformidad por la C.M. Informativa de Fomento en su reunión del día 5 de los corrientes, tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad su aprobación y la continuación de los trámites reglamentarios hasta la adjudicación, previo concurso subasta, de los trabajos de ejecución del aludido Plano Fotografométrico.

IX.- ESTUDIO DETALLE REDACTADO POR LA SECCION MUNICIPAL DE ARQUITECTURA REFERENTE A LOS TERRENOS COMPRENIDOS ENTRE LA RONDA 18 DE JULIO Y CALLES JARDINERA Y ROSARIO, DE TERUEL: Se examina a continuación el expediente tramitado para la redacción de un Estudio de Detalle por la Sección Municipal de Arquitectura, relativo a los terrenos sitos entre la Ronda 18 de Julio y calles Jardinera y Rosario del Bº de San Julián, en muestra ciudadal.

CONSIDERANDO que la Comisión Municipal Informativa de Fomento, en su reunión del día 13 del mes de la fecha, emitió dictamen favorable a la aprobación del expresado Estudio de Detalle y que el mismo comprende los documentos exigidos en el artº. 10 bis de la vigente Ley del Suelo.

El Ayuntamiento Pleno, con el quorum exigido en el artº. 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad:

1º: Aprobar inicialmente el estudio detalle presentado para completar las determinaciones del vigente Plan General de Ordenación Urbana en el suelo urbano a que aquél se refiere.

2º: Seguir los trámites de información pública y demás pertinentes a que se refieren los arts. 10 Bis. 5 y 33 de la vigente Ley del Suelo.

X.- ESTUDIO DETALLE DE LA PARTIDA CAPUCHINOS DE "LAS VIÑAS DE SAN CRISTOBAL" DE TERUEL (EXPEDIENTE Nº. 5/76): Examinado el expediente

de referencia, n.º 5/76, cuya aprobación inicial fue acordada por este Pleno en sesión celebrada el día 29 de Enero del año en curso y teniendo en cuenta que durante el periodo de información pública de un mes, abierto por Edicto publicado en el B.O. de la provincia de Tenel n.º 20/76, correspondiente al día 16 de febrero del año en curso, no se han presentado contra el mismo reclamaciones de ninguna clase ni han sido formuladas alegaciones por parte de posibles interesados, la Corporación Municipal, de conformidad con lo determinado en el art.º 10 bis. 5) de la vigente Ley del Suco, acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el Estudio Detalle de la partida Capuchinos de las viñas de S. Cristóbal de Tenel, redactado por los arquitectos D. Carlos Soler Gras y D. Francisco Yagüe, dandose cuenta de tal aprobación a la Comisión Municipal de Urbanismo.

XI.- PROYECTO DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS DERECHOS Y TASAS POR PRESTACION DEL SERVICIO DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS: A propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado del Mercado Municipal, a la vista de las propuestas que le han sido hechas para la adjudicación directa de todos los puestos vacantes en la actualidad en aquel bajo condiciones no recogidas en el Proyecto de Modificación de la Ordenanza Fiscal que se presenta, se acuerda por unanimidad dejar pendiente de resolución el asunto de referencia hasta una próxima sesión extraordinaria que habrá de ser convocada para resolver este y otros asuntos pendientes, durante la 1.ª decena del próximo mes de abril.

XII.- CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL: Examinado el expediente de referencia, de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación en su reunión del día 8 del mes actual y a tenor de lo preceptuado en los arts. 7.3) y 10.1) del Decreto 689/75, de 21 de marzo tras breve deliberación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1.º: Proveer en propiedad, mediante oposición libre, 4 plazas vacantes del Subgrupo de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento que se incrementarán con las que puedan producirse y, en su caso, ante la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles, hasta el momento de la celebración de las correspondientes pruebas selectivas.

2.º: Convocar las correspondientes pruebas selectivas que se habrán de regir por las Bases y programa mínimo determinados en los anexos

I y II de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 18 de Agosto de 1975 (B.O.E. del día 28), rectificada por Resolución del mismo Centro directivo de fecha 7 de octubre de 1975 (B.O.E. del día 15).

XIII.- PROPUESTA DE ADSCRIPCION DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO: Se pasa a examinar a continuación el expediente tramitado para llevar a cabo la adscripción de bienes municipales de propios del Inventario municipal al Patrimonio municipal del suelo, a los efectos previstos en el artº. 178.1) de la vigente Ley del Suelo.

RESULTANDO que los bienes municipales de referencia son los solares n.ºs. 1, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 sitos en las Calles C. Jaraminera y Rosario de Teruel, inscritos al n.º. 80, Zona 3ª del Inventario de Bienes Municipales y al Libro II, Folio 156, finca n.º. 945 del Registro de la Propiedad de este partido de Teruel, cuyo valor total supera la cantidad de cuatro millones cuatrocientas catorce mil dos pesetas (4.414.003) Ptas. a que asciende la aportación del 5% del Presupuesto Municipal Ordinario del corriente año al Presupuesto Especial de Urbanismo de 1976 a que hace referencia el artº. 178.1) de la vigente Ley del Suelo.

CONSIDERANDO que los terrenos municipales aludidos reúnen los requisitos previstos en el artº. 72.2) de la vigente Ley del Suelo para integrarse en el Patrimonio Municipal del Suelo y que el vigente Plan General de Ordenación Urbana en su apartado IV (Estudio Económico-Financiero y Programa de Actuación), Capítulo II (Plaqueamiento Financiero), norma 2.06 (Patrimonio Municipal del Suelo), prevé que la aportación del 5% del Presupuesto Municipal Ordinario para constituir el Patrimonio Municipal del Suelo no solo podrá efectuarse en metálico, sino también en terreno.

La Corporación Municipal, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad:

1º: Llevar a cabo la adscripción al Patrimonio Municipal del Suelo, a los fines previstos en el artº. 72.2) de la Ley 17/75, de 3 de mayo, y como aportación municipal al Presupuesto Especial de Urbanismo de 1976, prevista en el artº. 178.1) del referido texto legal, de los terrenos municipales inmatriculados en el de Bienes Municipales con el n.º. 80, Zona III, solares n.ºs. 1, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, sitos en c/ Cuesta Jaraminera y Rosario de Teruel, cuyo valor en venta supera la cantidad de cuatro millones cuatrocientas catorce mil dos Ptas. (4.414.003) Ptas. a que asciende la antesdicha aportación.

2º: Contabilizar por formalización en el Presupuesto Especial Urbanismo de 1.976 la cantidad de cuatro millones cuatrocientas catorce mil dos pesetas (4.414.002) Ptas., importe a que asciende durante el presente ejercicio económico la aportación del Presupuesto Municipal Ordinario al de Urbanismo a tenor de lo dispuesto en el artº. 178.1) de la vigente Ley del Suelo.

XIV.- ADJUDICACION DEL CONCURSO CONVOCADO DE PROYECTOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN APARCAMIENTO SUBTERRANEO EN TERUEL: Examinado el expediente de referencia, en el que obra Acta de apertura de proposiciones de los tres únicos concursantes: Viales y establecimientos S.A. (VIESA), Compañía Ibérica de Aparcamientos S.A. (CIASA) y Técnica y Proyectos S.A. (TIPSA) los tres de Madrid y visto el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Fomento en su reunión del día 23 de los corrientes, tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad remitir el anteproyecto presentado por la Compañía Ibérica de Aparcamientos S.A. (CIASA) a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico Artístico, a efectos del preceptivo informe que habrá de emitir de conformidad con lo que preceptúa el Decreto 3194/70, de 23 de Octubre, dejando pendiente de resolución la adjudicación definitiva del concurso hasta tanto se reciba el informe solicitado.

XV.- INFORME DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA SOBRE SITUACION DE FUNCIONARIOS EN EXCEDENCIA FORZOSA: se da cuenta del informe de referencia en el que se expone la carga que para la Hacienda Municipal representa el abono de sus haberes, en cuantía del 80%, a los Secretarios de Administración Local de 3ª categoría que prestaban sus servicios, respectivamente, en los Ayuntamientos de Laurel y en la Agrupación constituida por los de Villalba Baja y Tortajada, al ser incorporados tales Municipios al de Teruel en el mes de Enero de 1973 y no haber utilizado tales Funcionarios la opción prevista en el artº 189.2) del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Ante la prolongación de tal situación y dadas las dificultades existentes para nivelar el Presupuesto Municipal Ordinario correspondientes al año en curso y para mantener los gastos de personal dentro de los límites exigidos por las disposiciones en vigor, tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía- Presidencia se eleve escrito a la Dirección General de Administración Local exponiendo los hechos y solicitando la urgente convocatoria y tramitación del concurso de Secretarios de Administración Local de 3ª categoría, en el que obligatoriamente habrán de solicitar destino los Funcionarios aludidos, así como la

531

elaboración de una disposición de carácter general que ante situaciones de excedencia forzosa prolongadas durante tanto tiempo.

XVI.- PREVIA DECLARACION DE URGENCIA, acordada por unanimidad se acordó de los siguientes asuntos:

1) MOCION SOBRE LA CONTINUIDAD DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE TERUEL.

Por D. Miguel Marqués López, 1.º Teniente de Alcalde se da lectura a la Moción fechada en el día de hoy y firmada por trece miembros de la Corporación Municipal con la que se pretende acallar los rumores que circularon estos días sobre la desaparición del Colegio Universitario y, al mismo tiempo, contestar el escrito que en el día de ayer dirigieron a la Alcaldía- Presidencia los Profesores de aquel respecto a la necesidad de que la Corporación Municipal se manifestara de forma pública y clara sobre la continuidad del mismo; recogiénolo en la Moción a que se da lectura los siguientes puntos:

a) Decidido apoyo del Ayuntamiento Pleno a la continuidad del Colegio Universitario, por dignidad y prestigio de Teruel.

b) Constitución del correspondiente Patronato en el plazo máximo de 1 mes, debiendo integrarse en el mismo, como mínimo, tres miembros de la Corporación Municipal.

c) Solución del problema económico, a cuyo objeto se habilitará el sistema adecuado.

d) Cumplimiento por el Colegio Universitario de su finalidad principal que es la de impartir cultura y formación tanto a sus alumnos como a la sociedad en general.

e) Iniciación de una campaña a escala nacional destinada a promocionar tan importante Centro Docente.

En la deliberación que se produce una vez terminada la lectura de la Moción, por el Sr. Teniente de Alcalde D. Perfecto Hernández Casquero se expone la necesidad de que las familias turolenses, cuyos hijos cursan fuera de Teruel estudios que se imparten en nuestro Colegio Universitario, tomen conciencia de los beneficios de toda índole que se derivarían del hecho de que tales estudiantes permanecieran en nuestra ciudad, notando la falta de esta puntualización tanto en la campaña de Prensa y Radio a que antes se hizo mención como en la Moción a que se acaba de dar lectura.

Tras amplia deliberación, en la que interviene la mayoría de los Sres. Concejales, se acuerda por unanimidad aprobar en su integridad la moción presentada y ad-



quiere el firme compromiso de potenciar al máximo el Colegio Universitario de nuestra ciudad.

2) EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE PARCELAS EN LA 2ª FASE DEL POLIGONO INDUSTRIAL LA PAZ: Examinado nuevamente el expediente de referencia y visto el dictamen que emite la C.M.I. de Fomento en su reunión del día 23 de los corrientes, se acuerda por unanimidad que el mismo pase a la C.M.I. de Hacienda para su estudio y dictamen.

3) PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES: Conocida la propuesta de referencia, de fecha 22 del mes actual, sobre concesión de los aprovechamientos de 3 kioscos, el invernadero y los servicios de equitación infantil del Parque Municipal en construcción, próximo a inaugurar, se acuerda por unanimidad la redacción de los correspondientes Pliegos de Condiciones Económico-administrativas por los que se habrán de regir tales concesiones, debiendo pasar la referida propuesta a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda a efectos del dictamen correspondiente, en especial en lo que se refiere al canon y tarifas a establecer para el aprovechamiento de los referidos servicios.

EN EL PERIODO INFORMATIVO, el Sr. Marqués Murria se interesa por la fecha en que habrá de ser impuesta la Medalla de Oro de la ciudad a D. losme Gómez Irujo, Alcalde-Presidente que fue de esta Corporación Municipal y que le fue concedida por la misma en sesión plenaria de 27-2-75. Por la Alcaldía-Presidente se informa de que se harán las gestiones precisas con el interesado a fin de que por el mismo se indique la fecha más oportuna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las veintidos horas quince minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and stamps follow, including names like Juan, Melchor, Juan V. Marqués, Ángel, and others, along with a circular stamp.]*

*[Handwritten signatures and initials at the top of the page]*

## Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 8 de Abril de 1.976.

- ALCALDE -

D. Mariano Fernando Huguet

- ASISTENTES -

D. Miguel Marqués López

D. Manuel Blasco García

D. Pedro Muñoz Utrillas

D. Santiago Martínez Bru

D. Alfredo Adán González

D. José Oliver Marín

D. Román Alcalá Pérez

D.ª M.ª Carmen Salomón Boix

D. Constantino Fuentes Izola

D. Juan José Marqués Muria

- SECRETARIO -

D. Angel Moreno Rocha

- INTERVENTOR -

D. Miguel Buj Herrero

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heróica y Siempre Heroica, Abnegada y Martín Lindeal de Tenel, siendo las 20 horas del día 8 de abril de 1.976 se reunieron en estas salas consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde y los Sres. D. Miguel Marqués, D. Manuel Blasco, D. Pedro Muñoz, D. Santiago Martínez, D. Alfredo Adán, D. José Oliver, D. Román Alcalá, D.ª M.ª Carmen Salomón, D. Constantino Fuentes, D. Juan José Marqués, con la ausencia excusada de D. Perfecto Heruñeta, D. Manuel Asensio, D. Tomás Fortea, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno Rocha, y en presencia del Interventor D. Miguel Buj Herrero, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del día, los siguientes asuntos:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: se dio lectura al Borrador del Acta de la sesión anterior aprobándose por unanimidad.

II.- FELICITACION AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA CON MOTIVO DEL 3º ANIVERSARIO DE SU TOMA DE POSESION: A propuesta de la Alcaldía - Presidencia, la Corporación Plenaria acuerda por unanimidad felicitar al Excmo. Sr. D. Luis Rojo Villa, Gobernador Civil de nuestra provincia, al cumplir su 3º año al frente de la misma, con el ferviente deseo de su continuación en el cargo, en cuyo desempeño ha desarrollado una gran labor en beneficio de nuestra lindeal y provincia.

III.- EJECUCION DE OBRAS DE REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL. A continuación se da lectura a la carta que, con fecha 7 de los corrientes, dirige el Ilmo. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda a la Alcaldía - Presidencia comunicándole que han sido incluidas las obras de reforma de la Casa Consistorial de Tenel en el Plan de Obras del biénio 1.976-77 de la Dirección General de Arquitectura, por un importe de SIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA